



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE Abril DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente: D. PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde: DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 08 de Abril de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Modificación del acuerdo de adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000015 de servicio de diseño de dos contenedores recoge tapones.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE DISEÑO 2 CONTENEDORES RECOGE TAPONES (PACTO DE ESTADO)

El objeto del contrato consiste en el servicio de diseño de 2 contenedores de recogida de tapones (501,09 €/U I.V.A no incluido), representando símbolos de genero sexuales, a doble cara. Medidas: 0,80 x 1,30, altura con pedestal de soporte para la campaña de visibilización y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres de la localidad.

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862808E	JOSE JUAN DUQUE FERRETE	1268.59€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862808E	JOSE JUAN DUQUE FERRETE	1268.59€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000021 de trabajos de reparación del camino rural

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Página	1/4



espera- San Antón.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	TRABAJOS REALIZADOS DE REPARACION DE CAMINO RURAL DE ESPERA A SAN ANTON

El objeto del contrato consiste en servicio de trabajos de 17 horas de motoniveladora dresser 850 (44€/h) y 17,5 horas de rulo Hamm 2310 SSDD (33 €/h), para reparación de camino rural de Espera a San Anton.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52280725T	MANUEL TOLEDO GARRUCHO	1603,85 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52280725T	MANUEL TOLEDO GARRUCHO	1603,85 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000022 de servicio de edición de 200 ejemplares del libro "NUMISMÁTICA ANDALUSÍ EN ESPERA".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE EDICION 200 EJEMPLARES LIBRO "NUMISMATICA ANDALUSI EN ESPERA"

El objeto del contrato consiste en el servicio de edición de 200 ejemplares del libro sobre numismática andalusí de Espera , tamaño 16,3 X24 cm con 300 paginas impresas en estucado mate de 150 gr. de las cuales aproximadamente la mitad van a una tinta y el resto a color. Cubierta impresa en cartulina estucada de 300 gr. plastificada en brillo con solapas, y cuya finalidad es difundir la importancia que tuvo en la historia de esta Localidad la circulación monetaria en época andalusí.

El servicio incluye diseño, maquetación, corrección , impresión y encuadernación.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF-EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92378017 - EDITORIAL LA SERRANIA	2.600,00 €	I.V.A INCLUIDO
B29473295 - EDICIONES ALJIBE, SL	2.756,00 €	I.V.A INCLUIDO
B93309573 - ULTIMA LINEA SL	2.943,20 €	I.V.A INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Página	2/4



y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno local, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF-EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92378017 - EDITORIAL LA SERRANIA	2.600,00 €	I.V.A INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000023 de suministro de guantes de vinilo y nitrilo para personal SAD.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE GUANTES VINILO Y NITRILLO PARA PROGRAMA SERVICIO AYUDA DOMICILIO

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de guantes para el Programa de Servicio de Ayuda a domicilio

-Guantes vinilo natural s/p t/m c/10 – 10 unidades – 7,90 €/U (I.V.A no incluido)

-Guantes vinilo nitrilo s/p t/m c/10 azul – 10 unidades – 14,90 €/U (I.V.A no incluido)

-Guantes vinilo nitrilo s/p t/s c/10 azul – 10 unidades – 14,90 €/U (I.V.A no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11927142	Higiene Industrial A. Sierra D Cádiz S.L.U.	377,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, tras una breve deliberación decide no adoptar este acuerdo, con el voto en contra de todos sus miembros.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000024 de adquisición de ramos de flores para actos protocolarios.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICIÓN DE RAMOS DE FLORES PARA ACTOS PROTOCOLARIOS

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de ramos de flores para actos protocolarios de este Ayuntamiento

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Página	3/4



PRIMERO. Contratar con Doña DESIREE JURADO MARTINEZ con N.I.F 20070074K por la prestación arriba referida por la cuantía de 300 €

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

D. PEDRO ROMERO VALVERDE MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro de Verificación	IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Fecha	13/04/2021 09:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HE2T6B5B4QWEK2FV4KLSTKY	Página	4/4

